

28/11/1995



28 P 4: 56

RECIBIDO

Notaria Decimo Cuarta  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA CUARTA  
DECIMO CANTON QUITO  
DEL CANTON QUITO**

1917

Dr. Alfonso Freire Zapata

**NOTARIO  
14**

PRIMERA

**Copia**

De: CESION DE PARTICIPACIONES

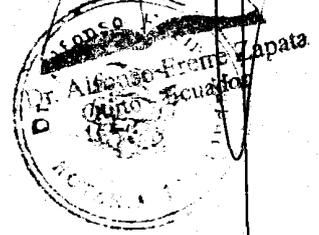
Otorgada por: SR. NICOLAS INTRIAGO MORLA Y MARIANA CALISTO DE  
INTRIAGO.

A favor de: SR. JORGE INTRIAGO CALISTO

El: 11 DE JULIO DE 1995

Cuantía: S/. 1'400.000,00

Quito, a 11 de JULIO de 1995



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

9

10 OTORGADA POR: Sr. NICOLÁS INTRIAGO MORLA Y MARIANA CALISTO DE  
11 INTRIAGO.

12 A FAVOR DE: Sr. JORGE INTRIAGO CALISTO

13 CUANTÍA: s/. 1'400.000.00

14 DI 3 copias

15 LFV

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día martes once de julio de mil novecientos noventa y  
19 cinco, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL  
20 CANTÓN QUITO, interviene en el otorgamiento y suscripción de la  
21 presente escritura por una parte, los cónyuges Señor Nicolás INTRIAGO  
22 MORLA Y MARIANA CALISTO DE INTRIAGO, ecuatorianos, mayores de edad,  
23 casados, quienes comparecen por sus propios derechos, y por los que  
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada en calidad de  
25 CEDENTES, y por otra, el Señor JORGE INTRIAGO CALISTO, ecuatoriano,  
26 mayor de edad, soltero, por sus propios derechos, en calidad de  
27 CESIONARIO:- Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Quito,  
28 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de



1 conocerles doy fe: y, me piden que eleve a Escritura Pública el  
2 contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase  
3 incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la  
4 cual conste, la Cesión de Participaciones contenida en las cláusulas  
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente  
6 escritura comparecen, por una parte, los cónyuges Señor NICOLÁS  
7 INTRIAGO MORLA Y MARIANA CALISTO DE INTRIAGO, ecuatorianos, mayores de  
8 edad, casados, quienes comparecen por sus propios derechos, y por los  
9 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada en calidad  
10 de CEDENTES, y por otra, el Señor JORGE INTRIAGO CALISTO, ecuatoriano,  
11 mayor de edad, soltero, por sus propios derechos, en calidad de  
12 CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Conforme consta en la  
13 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito  
14 Doctor Wladimiro Villalva Vega el veintidós de abril de mil  
15 novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía INTRIAGO  
16 CIA.LTDA., con un capital social de un millón doscientos mil sucres  
17 que a la fecha de constitución de la sociedad estuvo íntegramente  
18 suscrito y pagado. La compañía se inscribió en el Registro Mercantil  
19 de Quito el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,  
20 bajo el número cuatrocientos noventa y seis, tomo ciento ocho. b)  
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de  
22 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el dieciséis de septiembre de mil  
23 novecientos ochenta y uno, se procedió al incremento del capital  
24 social de la compañía a la suma de dos millones cuatrocientos mil  
25 sucres, dicho contrato se inscribió en el Registro Mercantil del mismo  
26 Cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. c) En  
27 Junta General Universal y Ordinaria de Socios de INTRIAGO.CIA. LTDA.  
28 celebrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco;

Alfonso Freyre Zapata  
Quito, Ecuador

1 cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante se  
2 resuelve por unanimidad de votos autorizar la transferencia de <sup>Alfonso Freyre Zapata</sup>  
3 cuatrocientas (1.400) participaciones de un mil sucres cada una,  
4 equivalente a un capital de un millón cuatrocientos mil sucres  
5 (s/.1.400.000,00) de propiedad del cedente Nicolás Intriago Morla a  
6 favor de Jorge Intriago Calisto.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**  
7 Con estos antecedentes, el Señor Nicolás Intriago Morla, cede las mil  
8 cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en  
9 la mencionada compañía INTRIAGO CIA. LTDA. y que están representadas  
10 por el correspondiente certificado de aportación, a favor del Señor  
11 Jorge Intriago Calisto quien acepta la cesión de participaciones y a  
12 cambio paga el valor acordado de un millón cuatrocientos mil sucres  
13 (s/.1.400.000,00) en dinero efectivo y al contado, por lo que los  
14 contratantes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro por  
15 este concepto.- CUARTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente  
16 escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el  
17 libro de Registro de Participaciones de la Compañía INTRIAGO CIA.  
18 LTDA., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente  
19 escritura, se anulará el certificado de aportación del Cedente y se  
20 extenderá nuevo certificado a favor del Cesionario, se marginará y se  
21 inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo  
22 ordenado por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- Usted  
23 señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la  
24 completa validez de la presente escritura.-" Hasta aquí la minuta que  
25 se encuentra firmada por el señor Doctor DIEGO JARAMILLO TERAN, con  
26 matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco,  
27 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a  
28 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron

Alfonso Freyre Zapata



1 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a  
2 los comparecientes íntegramente por mí el Notario. se afirman y  
3 ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en  
4 unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

*N. de Morla*  
SR. NICOLÁS INTRIAGO MORLA

9

C.C. 17-0002613-9

10

C.V.

11

12

*Mariana Calisto de Intriago*  
SRA. MARIANA CALISTO DE INTRIAGO

13

SRA. MARIANA CALISTO DE INTRIAGO

14

C.C. 170003708-6

15

C.V.

16

17

*Jorge Intriago Calisto*  
SR. JORGE INTRIAGO CALISTO

18

SR. JORGE INTRIAGO CALISTO

19

C.C. 170173900-3.

20

C.V. 065-213.

21

22

23

24

25

26

27

Firmado) El señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata  
A continuación se agregan los documentos habilitantes

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTRIAGO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1.995 a las 17H00 en el inmueble ubicado en la Verduales No.1415 entre Marchena y Mercadillo de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: NICOLAS INTRIAGO MORLA, propietario de 1.400 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.1'400.000.000,00; JORGE A. INTRIAGO CALISTO, propietario de 800 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.800.000; y, MARISOL INTRIAGO CALISTO, propietaria de 200 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.200.000,00. Los comparecientes representan el 100% del capital social suscrito de la compañía y por lo tanto, a pesar de no haber sido convocados previamente, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de socios al amparo de la facultad que le concede el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor NICOLAS INTRIAGO MORLA y como Secretaria Ad-hoc la señora Marisol Intriago Calisto, todo lo cual conforme lo prevén los estatutos sociales de la compañía. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho de ser convocados a la presente Junta General de Socios este organismo aprueba el siguiente orden del día para ser tratado:

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación del informe del Gerente de la compañía.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación de los balances y más estados financieros de la compañía del año 1.994.

**TERCERO.-** Destino de la Utilidades.

**CUARTO.-** Autorización para que el señor Nicolás Intriago Morla ceda las mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía.

**QUINTO.-** Autorización para que la señora Marisol Intriago Calisto ceda las doscientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía.

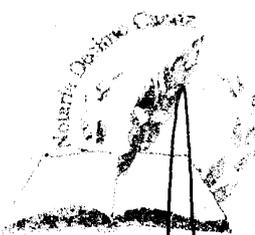
**PRIMERO.-** El señor Jorge Intriago Calisto Gerente General de la compañía, pone a consideración de los socios el informe de labores de la compañía por el año de 1.994, del que se desprende que el ejercicio del año arroja una utilidad, el informe presentado es aprobado por unanimitad de votos de los concurrentes.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración de los socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía Intriago Cia. Ltda. de su análisis se establece una utilidad. Los balances y más estados financieros son aprobados por unanimidad, dejando en actas el reconocimiento de los socios a la administración por la eficiente labor desarrollada.

**TERCERO.-** Se resuelve sobre la utilidad existente el que la misma pase a formar parte de la cuenta de Futuras Capitalizaciones de la empresa, acuerdo al que se llega por unanimidad.

Dr. Alfonso Freire Zapata

NOTARIO



Dr. Alfonso Freire Zapata

CUARTO.- En cuanto concierne al cuarto punto a tratarse en el orden del día, el socio Nicolás Intriago Morla, somete a consideración de la Junta y solicita el consentimiento unánime del capital social de la compañía, para ceder y traspasar mil cuatrocientas(1400) participaciones sociales de un mil sucres cada una que suman Un millón Cuatrocientos Mil Sucres (S/.1'400.000,00) y que le corresponden en la Compañía "Intriago Cia. Ltda.", a favor de Jorge Intriago Calisto.

QUINTO.- La socia Marisol Intriago Calisto, somete a consideración de la Junta y solicita el consentimiento unánime del capital social de la Compañía para ceder y traspasar doscientas (200) participaciones sociales de un mil sucres cada una que suman doscientos diez mil sucres (S/.200.000,00) y que a ella le corresponden en la Compañía "Intriago Cia. Ltda.", a favor de Jorge Intriago Calisto.

La totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social, resuelven dar el consentimiento unánime a efecto de que los socios Nicolás Intriago Morla como Marisol Intriago Calisto cedan y traspasen las participaciones en la forma, valores y a favor del señor Jorge Intriago Calisto conforme se determina anteriormente en la presente acta; cesión de participaciones que debe realizarse de conformidad con el Art.115 de la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes, debiendo agregarse una copia de esta acta como documento habilitante de las correspondientes escrituras públicas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido tratados en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 19H00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.

*Jorge A. Intriago Calisto*  
JORGE INTRIAGO CALISTO

*N. Intriago Morla*  
NICOLAS INTRIAGO MORLA

*Marisol S. de Ferras Rodon*  
MARISOL INTRIAGO CALISTO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta ~~PRIMERA~~ copia certificada debidamente sellada y firmada hoy 11 JUL. 1955

*[Handwritten signature]*





NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

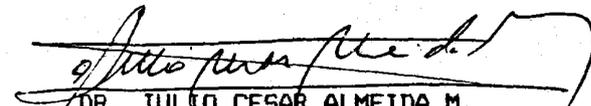


Alfonso Freire Zapata  
Ecuador

1	RAZON: Tomé nota de la presente
2	participaciones cuyo texto antecede, al margen de la
3	respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
4	la compañía INTRIAGO CIA. LTDA. otorgada en esta
5	Notaría, el 22 de abril de 1977.
6	Quito, a 20 de Octubre de 1.995.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

*[Firma manuscrita]*

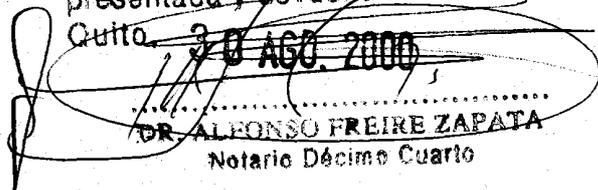
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 496 del REGISTRO MERCANTIL de 17 de junio de 1.977, a fs 1325, tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía Zapata INTRIAGO CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 28 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.  
REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO

M.P



La fiel Compulsa de la copia certificada que en - 9 - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 30 AGO. 2000

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto